

10. CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA

*José M^a Carrasco López
Pilar Muñoz Burcio
Prudencio Berrocal Martínez*

1. INTRODUCCIÓN

La extensa red de caminos rurales públicos de Extremadura, con algo más de 35.000 caminos y 67.000 km de longitud, constituye un elemento de comunicación esencial para el desarrollo actual y futuro del medio rural. El buen estado de esta infraestructura viaria es indispensable para lograr el desarrollo de una agricultura moderna y competitiva. Además, es imprescindible para establecer cualquier programa de diversificación económica en las zonas rurales, aspecto básico del desarrollo rural en Extremadura.

A pesar de los esfuerzos realizados por las diferentes administraciones, la situación de la red extremeña de caminos públicos es deficiente. Los Ayuntamientos, titulares de la mayoría de los caminos públicos de su municipio, generalmente carecen de los medios económicos y técnicos necesarios, tanto para su reparación y conservación como para la ejecución de otros nuevos caminos.

Las importantes ayudas públicas de los últimos años, con un importe de 77 millones de euros para el periodo 2000-2007, han mitigado el problema en algunas comarcas, pero se han mostrado claramente insuficientes para resolverlo en su totalidad.

Estas actuaciones son solicitadas por los Ayuntamientos y las Mancomunidades y están cofinanciadas por los Fondos Estructurales FEOGA-O (Medida 7.2: Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo, del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006). En estos últimos años, se ha complementado la financiación con fondos de la Administración General del Estado, dentro del denominado Plan Especial de Caminos 2005-2008.

Para el nuevo periodo de programación 2007-2013, las actuaciones en infraestructuras rurales (agrícolas y forestales) estarán cofinanciadas por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural). La ejecución de este tipo de obras se realiza por

contratación directa (concurso público) y mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento o Mancomunidad correspondiente, y a través de TRAGSA en las obras financiadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Ley 12/2001, de 15 de noviembre, de Caminos Públicos de Extremadura, tiene por objeto establecer el régimen jurídico privativo de los caminos públicos de Extremadura. Dicho régimen se extiende a todos los aspectos relacionados con la planificación, financiación, proyecto, construcción, modificación, conservación, explotación, uso y defensa de los caminos públicos, así como a los relacionados con la integración de los mismos en su entorno.

Según el art. 9 de la citada ley, las administraciones titulares de los caminos dispondrán en todo momento de un catálogo de los caminos y demás bienes inmuebles que integran el dominio público viario de su titularidad... La Junta de Extremadura procederá a la elaboración material del primer catálogo, que deberá ser aprobado por las administraciones titulares para que alcance su condición de catálogo oficial, siendo responsables de su conservación, revisión y actualización posterior.

La Consejería de Desarrollo Rural (actualmente integrada en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural) ha sido el órgano responsable de la elaboración del Catálogo, en el que se han incluido todos los caminos públicos mediante una numeración reglada, representación cartográfica, longitud, anchura, tramos, tipo de firme, obras de fábrica, etc; es decir, se ha confeccionado un Sistema de Información Geográfica (SIG) sobre los caminos públicos de Extremadura.

2. LA NECESIDAD DE UNA LEY DE CAMINOS PÚBLICOS

La Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura es una herramienta legal innovadora y útil, que surge de la necesidad de disponer de una legislación específica de aplicación para los caminos públicos de nuestra región.

Para encontrar alguna normativa que regulase los caminos públicos deberíamos remitirnos al siglo XIX. En el Real Decreto de 7 de abril de 1848 se clasificaban los caminos en dos órdenes, en función de su anchura, fijando para los caminos de segundo orden una anchura de 18 pies, es decir algo más de 5 metros. Posteriormente, en la Ley de Caminos Vecinales de 29 de junio de 1911 y su Reglamento, la anchura debía ser la necesaria para que se cruzasen dos carros. Ésta era toda la legislación relativa a caminos.

La Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha reconocido siempre la existencia de unos caminos rurales de carácter rudimentario, que se ajustan a la configuración del terreno, que carecen en muchos casos de firme y que surgen por el tránsito espontáneo y reiterado. De esta forma, los caminos han ido creándose a lo largo de los años.

Por otra parte, la vigilancia y policía de estos caminos estaba atribuida a las Hermandades Sindicales, hoy desaparecidas. Con el Estatuto Provincial de 1925, los caminos vecinales pasan a ser competencia de las Diputaciones Provinciales. Se impone a éstas la obligación de establecer una red de caminos vecinales para comunicar los poblados que excedan de 75 habitantes. Este es el origen de la separación entre caminos vecinales y caminos rurales. A partir de entonces, los caminos rurales quedan sin regulación.



Los caminos vecinales antiguos han pasado a convertirse en las actuales carreteras provinciales; el resto pasan a ser de titularidad y competencia municipal. El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1.372/1986 de 13 de junio) establece en su artículo 17 que las Corporaciones Locales están obligadas a formar un Inventario de sus Bienes y Derechos, incluidos los bienes inmuebles. Son bienes de uso público local los caminos, como queda reseñado en el artículo 3, cuya conservación y policía sean de competencia de la Entidad Local.

Esta era toda la Legislación relativa a los caminos rurales, hasta que se promulga la Ley 12/2001 de Caminos Públicos de Extremadura, cuyo objetivo, como se cita en la exposición de motivos, es dotar de un adecuado régimen jurídico a una materia cuya trascendencia para el presente y porvenir de nuestra Comunidad Autónoma es notoria.

3. OBJETIVO

El objetivo del trabajo ha consistido en la elaboración de un Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura, donde se encuentren representados todos los caminos públicos de la región (caminos y pistas forestales), con toda la información disponible, datos procedentes de la investigación preliminar y atributos recogidos en los trabajos de campo, y su incorporación a un Sistema de Información Geográfica (SIG) que permita gestionar esta información.

En el momento de redactar este capítulo, la Consejería ha finalizado la ejecución de estos trabajos, y se están revisando y actualizando algunos Catálogos pendientes de edición y revisión.

La realización del Catálogo de Caminos de Extremadura se ha desarrollado en las siguientes fases:

1ª Fase.- Creación de un Catálogo digital de caminos públicos de Extremadura compuesto por una base cartográfica vectorial, levantada con un GPS de precisión submétrica, y una base de datos alfanuméricos en la que se recogen más de 40 características asociadas a cada uno de estos viales.

2ª Fase.- Desarrollo de un programa informático que permite la consulta y gestión de los caminos.

Este programa consiste en un Sistema de Información Geográfica basado en software libre, empleando gvSIG, que se utiliza para la edición de los datos capturados en el catálogo y para la consulta de los particulares interesados y de las demás administraciones, a la vez que se genera una metodología de trabajo para el correcto mantenimiento y actualización del catálogo.

4. METODOLOGÍA

La metodología que se ha empleado para la creación de la base de datos que constituye el Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura es la siguiente:

4.1. Trabajos previos en gabinete

Recopilación de información: Cartografía 1:10.000 y 1:25.000 digitalizada de toda Extremadura, planos de catastro de rústica, ortofotografías, planimetría histórica, planos de las Confederaciones Hidrográficas, etc.

También se han consultado el Inventario de Vías Pecuarias de Extremadura, el Catálogo sobre los caminos vecinales de las Diputaciones Provinciales y toda la información disponible en los Ayuntamientos.

Repintado inicial sobre los planos a escala 1:25.000, de las trazas de los caminos y pistas forestales de titularidad municipal.

Vista de la cobertura de caminos sobre una ortofotografía.

Vista de la cartografía histórica de los siglos XIX y XX del Instituto Geográfico y Estadístico.

4.2. Trabajos en campo

4.2.1. Exposición previa a los Ayuntamientos

Concluidos los trabajos de investigación preliminar, los técnicos encargados de la elaboración del Catálogo han contactado con los Ayuntamientos. Se muestran los planos 1:25.000 con los trazados de los caminos precatalogados con el fin de determinar, junto con el personal designado por los Ayuntamientos, la titularidad de los caminos así como sus nombres y trazados.

4.2.2. Recorrido en campo de los caminos y captura de los datos

Los caminos han sido recorridos, en vehículo o a pie, por el personal técnico, acompañados de prácticos de la zona. Al mismo tiempo, se han recogido sus características con equipos GPS de precisión submétrica, que llevan integrada una PDA con pantalla táctil, empleada para la captura de los atributos de los caminos.

Para facilitar su identificación, cada camino tiene asignada una determinada matrícula, constituida por 12 dígitos, con el formato AAENMMDDHHL, siendo:

AA: Año (las 2 últimas cifras del año de captura).

E: Extremadura.

NN: N° del equipo que recoge los datos.

MMDDHH: mes, día y hora de la captura.

L: letra (A, B, C...) para distinguir los archivos del mismo día, mes y hora.

Esta matrícula se genera automáticamente, siendo única para cada camino, de forma que no se produzca duplicidad en los datos.

Además del trazado, se recogen los datos correspondientes a los siguientes atributos de cada camino:

- Nombre/s del camino.
- Clasificación: Primarios, Secundarios (de primer y segundo orden) y Pistas forestales.

- Uso: agrícola (secano y regadío), acceso a explotaciones ganaderas, acceso a montes o acceso a otras zonas.
- Valor agronómico: Se especifica el cultivo predominante, la ganadería existente o tipo de monte, etc.
- Se especifican los tramos que coinciden con vías pecuarias y/o pistas forestales.
- Se recogen otros datos: Longitud de cada tramo, anchura de la calzada y anchura total de cada tramo, y longitud total del camino, existencia de cunetas indicando su estado, cerramientos (metálicos, mampostería o mixtos), existencia de pasos salvacunetas y su estado, transitabilidad, tipo de firme, necesidades de actuación según el estado de conservación del camino, integración ambiental e impacto medioambiental que generaría una futura actuación, etc.

Por otra parte, se han recogido otros atributos relacionados con la posibilidad de realizar diversas actuaciones sobre el camino, como son los siguientes:

Algo más de 25.000 *elementos estructurales*, como arquetas, badenes, caños, caños con embocaduras, escolleras, gaviones, losas, puentes, etc.; *obras de acceso* (algo más de 19.000), incluyendo cancelas, pasos canadienses, acequias, desagües, etc.; más de 1.500 *elementos singulares*, como edificios históricos, árboles singulares, ermitas, miradores, etc.; y *defectos del camino*, como surcos, roderones, desprendimientos, existencia de taludes inestables, baches, afloramientos rocosos, etc., de los que se han inventariado algo más de 10.000.

La posición geométrica de todos los puntos en los que existe alguno de estos atributos, y de los puntos que definen el trazado del camino, se va registrando, indicando su posición geográfica mediante coordenadas UTM y el estado de conservación de los elementos estructurales, obras accesorias, etc. Al mismo tiempo, se han tomado aproximadamente 75.000 fotografías digitales de los tramos y entidades relevantes para cada camino.

También se han capturado aquellos puntos en los que por cualquier circunstancia los caminos pierden su traza (por ocupación, intransitabilidad, pérdida de su función, etc.). En estos casos, que suman unos 13.000, en gabinete se interpreta y digitaliza su traza original, sobre la base de planimetrías históricas, ortofotografías, datos catastrales, consulta de prácticos de la zona, etc.

4.2.3. Resultado de los trabajos de campo

En una primera etapa del trabajo, se recogieron los datos correspondientes a 45.000 km de caminos públicos enclavados en 298 términos municipales, completándose en una segunda etapa con aproximadamente 22.000 km adicionales, correspondientes a los restantes 85 términos municipales. Se ha comprobado que en Extremadura existe una densidad media real de caminos públicos que ronda los 16 m/ha, lo que da una cifra total de 67.000 km.

4.3. Trabajos de edición en gabinete

- Edición y corrección vectorial y alfanumérica de los caminos recorridos en campo. Los datos recogidos en el campo se completan con la digitalización de

los tramos en que se haya perdido la traza del camino sobre el terreno, y de los caminos rescatados de la planimetría histórica. Seguidamente, se procede a la captura de la información gráfica, registrando la geometría de los caminos públicos mediante la digitalización sobre fondo raster, adaptándose a la red de carreteras reflejadas en el mapa 1/50.000.

- Linkado de las fotografías digitales realizadas, asignándolas a cada una de las entidades recogidas.
- Generación de la cobertura de caminos públicos sobre cartografía del Instituto Geográfico Nacional (IGN) a escala 1:25.000.

Finalmente, se envía esta documentación a los ayuntamientos para que procedan a la aprobación provisional y definitiva, que da origen a la adquisición de carácter oficial del Catálogo.

4.4. Supervisión del trabajo

- Presentación a los Ayuntamientos de los planos 1:25.000 con la cobertura de caminos públicos correspondiente a su municipio, a fin de que el Alcalde Presidente de la Corporación Municipal, dé su conformidad, expresando que se recogen todos los caminos de titularidad pública. En caso contrario, el técnico corregirá los datos.
- Entrega de los planos y todos los datos en formato digital a la Consejería de Desarrollo Rural, que por medio de sus técnicos supervisores, procede a su inspección y comprobación.
- Los técnicos supervisores visitan los Ayuntamientos y estudian los trabajos junto al personal designado por las Corporaciones Locales, que deben dar su visto bueno a los trabajos. Además, para dar su aprobación, los técnicos supervisores de la Consejería realizan un muestreo en campo para comprobar si los datos presentados son correctos y si figuran la totalidad de los caminos, emitiendo el correspondiente informe final de supervisión o verificación.

Una vez finalizada esta fase, se desarrolla el proceso de aprobación de los caminos públicos del municipio e inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

4.5. Aprobación de los trabajos

Una vez que los trabajos cuentan con la conformidad tanto del Ayuntamiento en cuyo término se encuentran los caminos catalogados, como del técnico supervisor designado por la Consejería, los datos son remitidos con carácter oficial a los Ayuntamientos, para que procedan a la aprobación en el Pleno con carácter provisional del Catálogo de Caminos Públicos de su municipio, y a la posterior publicación del edicto de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Con la publicación en el BOP, se inicia un periodo de exposición pública de al menos 20 días, durante el cual los interesados pueden formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas.

A la conclusión del periodo de exposición pública, se someterán a la aprobación del Pleno las alegaciones y reclamaciones presentadas, pudiendo los Ayuntamientos solicitar asesoramiento a la Consejería a fin de responder a las mismas.

Una vez examinadas estas alegaciones, el Pleno debe dictaminar si las admite o no, aprobando el Catálogo de Caminos Públicos con carácter definitivo y procediendo a su inclusión en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad Local, publicando en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto de aprobación.

Contra la aprobación de los trabajos, quienes consideren afectados sus derechos, disponen de un mes tras la publicación de la aprobación definitiva en el BOP, para interponer recursos de reposición ante la administración que dicta el acto administrativo en firme, que en este caso es el Ayuntamiento que aprueba definitivamente los trabajos. Por otra parte, y según la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, es posible interponer recursos contencioso-administrativos durante los dos meses siguientes a la publicación en el BOP.

A 15 de junio de 2007, la evolución de la aprobación de los catálogos de caminos públicos por los ayuntamientos es la siguiente:

En la provincia de *Badajoz* están aprobados provisionalmente los catálogos correspondientes a 110 de los 164 términos municipales de esta provincia, y se han aprobado con carácter definitivo los correspondientes a 64 de ellos, representando un 67 % y un 39 %, respectivamente.

En la provincia de *Cáceres* la aprobación de los catálogos está más avanzada. Así, se han aprobado provisionalmente los catálogos correspondientes a 153 de los 219 términos municipales de esta provincia, y se han aprobado con carácter definitivo los correspondientes a 89 de ellos, representando un 70 % y un 41 %, respectivamente.

A la vista de estos datos, y considerando la totalidad de los términos municipales de *Extremadura*, los catálogos de caminos públicos han sido aprobados provisionalmente en 263 municipios, representando el 69 % del total, y han sido aprobados con carácter definitivo en 153 municipios, un 40 % del total de los municipios que componen Extremadura, según se indica en los cuadros 1 y 2.

CUADRO 1: Relación de municipios de la provincia de Badajoz con aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos (Catálogo Oficial)

MUNICIPIO	FECHA DE RECEPCION	PUBLICACIÓN BOP	
		APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
ACEDERA	16/06/2006	03/08/2006	03/11/2006
ALBUERA LA	21/11/2005	23/03/2006	23/03/2007
ALCONCHEL	15/06/2006	09/08/2006	18/10/2006
ALMENDRAL	21/11/2005	17/07/2006	18/10/2006
ALMENDRALEJO	14/04/2005	10/10/2006	12/12/2006
ATALAYA	17/10/2006	25/11/2005	13/02/2006
CALZADILLA DE LOS BARROS	11/05/2005	20/06/2005	01/09/2005
CAMPILLO DE LLERENA	23/06/2005	13/10/2005	13/12/2005
CARMONITA	07/06/2005	09/08/2005	20/11/2006
CASTILBLANCO	23/05/2005	20/06/2005	11/10/2005
ENTRIN BAJO	14/04/2005	21/07/5005	22/12/2005
ESPARRAGALEJO	29/04/2205	09/08/2005	23/09/2005
FUENTE DEL MAESTRE	29/04/2205	13/06/2005	31/10/2005
FUENTES DE LEÓN	04/10/2006	13/11/2006	17/01/2007
GARLITOS	04/08/2005	14/09/2005	28/11/2005
GUAREÑA	27/09/2006	29/05/2006	21/12/2006
HELECHOSA DE LOS MONTES	27/09/2006	24/10/2006	14/12/2006
HIGUERA DE LA SERENA	23/05/2005	01/07/2005	06/10/2005
HIGUERA DE LLERENA	22/04/2005	26/09/2005	23/11/2005
HIGUERA DE VARGAS	29/09/2006	12/12/2006	25/01/2007
JEREZ DE LOS CABALLEROS	29/04/2205	13/06/2005	23/11/2005
LLERENA	25/11/2005	14/06/2006	11/08/2006
MALCOCINADO	14/07/2006	09/10/2006	30/11/2006
MALPARTIDA DE LA SERENA	17/07/2006	24/01/2007	06/03/2007
MONTEMOLÍN	22/04/2005	04/08/2005	07/10/2005
MONTIJO	04/10/2006	14/11/2006	12/02/2007
OLIVA DE LA FRONTERA	23/05/2005	14/06/2005	16/11/2005
ORELLANA DE LA SIERRA	14/07/2006	05/02/2007	15/03/2007
ORELLANA LA VIEJA	08/06/2005	26/07/2005	27/03/2006
PARRA LA	14/04/2005	30/06/2005	01/09/2005
PEÑALSORDO	14/07/2006	23/08/2006	30/11/2006
PERALEDA DE ZAUCEJO	27/09/2006	26/12/2006	28/03/2007

CUADRO 1: Relación de municipios de la provincia de Badajoz con aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos (Catálogo Oficial)
(Continuación)

MUNICIPIO	FECHA DE RECEPCION	PUBLICACIÓN BOP	
		APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PUEBLA DE LA CALZADA	27/06/2005	31/10/2005	02/03/2006
PUEBLA DE LA REINA	23/06/2005	10/11/2005	16/05/2007
PUEBLA DE OBANDO	03/05/2005	17/11/2005	12/01/2006
PUEBLA DEL MAESTRE	27/09/2006	03/11/2006	15/03/2007
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	06/10/2006	07/11/2006	04/01/2007
QUINTANA DE LA SERENA	21/11/2005	28/03/2006	14/06/2006
RIBERA DEL FRESNO	11/05/2005	22/12/2005	19/02/2007
ROCA DE LA SIERRA LA	28/06/2005	21/07/2005	18/10/2005
SALVATIERRA DE LOS BARROS	23/06/2005	14/07/2005	27/10/2005
SAN PEDRO DE MÉRIDA	14/07/2006	29/09/2006	11/01/2007
SANTA AMALIA	27/09/2006	13/10/2006	29/11/2006
SANTOS DE MAIMONA LOS	27/09/2006	15/12/2006	11/06/2007
SEGURA DE LEÓN	05/10/2006	10/11/2006	18/01/2007
TALAVERA LA REAL	–	08/11/2006	12/02/2007
TÁLIGA	15/04/2005	06/04/2006	30/06/2006
TAMUREJO	07/02/2006	13/03/2006	30/05/2006
TORRE DE MIGUEL SESMERO	14/04/2005	29/06/2005	07/10/2005
TORREMEJÍA	25/04/2005	05/07/2005	19/08/2005
TRUJILLANOS	14/04/2005	31/07/2006	08/11/2006
VALDECABALLEROS	21/11/2005	22/03/2006	11/07/2006
VALDELACALZADA	22/04/2005	08/06/2005	27/07/2005
VALENCIA DE LAS TORRES	13/12/2006	09/01/2007	16/03/2007
VALENCIA DE MOMBUEY	03/08/2005	22/09/2005	07/11/2005
VALENCIA DEL VENTOSO	24/06/2005	15/07/2005	31/10/2005
VALLE DE SANTA ANA	25/05/2005	01/08/2005	14/10/2005
VALVERDE DE LEGANÉS	14/04/2005	15/06/2005	02/08/2005
VILLAGONZALO	04/08/2005	27/10/2005	02/02/2006
VILLALBA DE LOS BARROS	04/10/2006	13/12/2006	30/01/2007
VILLANUEVA DE LA SERENA	27/09/2006	–	02/02/2007
VILLARTA DE LOS MONTES	04/10/2006	04/12/2006	14/02/2007
ZAHINOS	18/10/2005	28/11/2005	11/04/2006
ZARZA LA	21/11/2005	09/01/2006	17/03/2006
TOTAL: 158 MUNICIPIOS ENVIADOS		110 MUNICIPIOS APROBADOS	64 MUNICIPIOS APROBADOS

CUADRO 2: Relación de municipios de la provincia de Cáceres con aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos (Catálogo Oficial)

MUNICIPIO	FECHA DE RECEPCION	PUBLICACIÓN BOP	
		APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
ABADÍA	12/04/2005	25/05/2005	23/09/2005
ABERTURA	06/02/2006	15/06/2006	06/10/2006
ACEITUNA	03/06/2005	27/06/2005	23/11/2005
ALCÁNTARA	17/10/2005	16/11/2005	27/02/2007
ALCUÉSCAR	28/02/2005	14/11/2005	27/02/2006
ALDEA DEL CANO	01/03/2005	14/10/2005	24/01/2006
ALDEA DEL OBISPO, LA	03/02/2006	01/03/2006	12/07/2006
ALDEANUEVA DE LA VERA	03/06/2005	06/07/2005	18/11/2005
ALDEANUEVA DEL CAMINO	08/06/2005	25/07/2005	18/11/2005
ALISEDA	02/06/2005	03/08/2005	10/10/2005
BENQUERENCIA	07/04/2005	19/04/2005	04/08/2005
BROZAS	21/04/2005	06/06/2005	02/08/2005
CABAÑAS DEL CASTILLO	03/02/2006	11/04/2006	11/07/2006
CABEZUELA DEL VALLE	21/11/2005	05/01/2006	22/02/2006
CACHORRILLA	05/04/2005	31/05/2005	24/08/2005
CALZADILLA	05/04/2005	20/06/2005	05/10/2005
CAÑAMERO	03/08/2005	31/10/2005	24/07/2006
CAÑAVERAL	29/04/2205	19/05/2005	08/08/2005
CARBAJO	28/02/2005	17/03/2005	01/07/2005
CASAR DE CÁCERES	05/04/2005	07/10/2005	15/03/2006
CASAS DE DON ANTONIO	12/04/2005	14/10/2005	29/12/2006
CASAS DE DON GÓMEZ	07/06/2005	19/08/2005	28/11/2005
CASAS DEL MONTE	03/08/2005	27/10/2005	16/12/2006
CASATEJADA	03/08/2005	11/04/2007	16/07/2007
CASILLAS DE CORIA	29/04/2205	05/07/2005	02/08/2005
CASTAÑAR DE IBOR	06/02/2005	08/02/2006	15/05/2006
CECLAVÍN	22/06/2005	23/08/2005	25/10/2005
CEDILLO	20/04/2005	27/05/2005	03/10/2005
CILLEROS	12/04/2005	13/06/2005	06/09/2005
COLLADO	08/06/2005	27/06/2005	17/10/2005
CUMBRE LA	09/05/2005	27/05/2005	27/07/2005
ELJAS	12/04/2005	22/07/2005	17/10/2005

CUADRO 2: Relación de municipios de la provincia de Cáceres con aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos (Catálogo Oficial)
(Continuación)

MUNICIPIO	FECHA DE RECEPCION	PUBLICACIÓN BOP	
		APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
ESCURIAL	08/01/2007	23/01/2007	22/03/2007
GARCIAZ	09/05/2005	08/07/2005	25/08/2005
GARGANTA LA OLLA	05/04/2005	28/04/2005	04/07/2005
GARVÍN DE LA JARA	29/11/2005	01/03/2006	09/10/2006
GATA	12/04/2005	28/07/2005	23/11/2005
GUIJO DE CORIA	07/06/2005	22/07/2005	25/10/2005
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	09/05/2005	29/08/2005	19/01/2006
HERRERA DE ALCÁNTARA	20/04/2005	25/05/2005	20/10/2006
HERRERUELA	21/04/2005	27/07/2005	07/12/2005
HERVÁS	15/10/2006	22/09/2006	22/10/2006
HINOJAL	23/06/2005	29/12/2006	27/03/2006
HOLGUERA	17/10/2005	30/12/2005	10/02/2006
HUÉLAGA	04/08/2005	27/09/2005	31/01/2006
JARILLA	10/05/2005	23/09/2005	30/11/2005
JERTE	10/05/2005	16/06/2005	08/11/2005
LOSAR DE LA VERA	03/05/2005	28/11/2005	31/01/2006
MADRIGAL DE LA VERA	28/02/2005	13/06/2006	24/08/2006
MADRIGALEJO	17/07/2006	07/09/2006	13/11/2006
MEMBRÍO	20/04/2005	01/06/2005	04/08/2005
MIAJADAS	10/02/2006	16/05/2006	26/07/2006
MIRABEL	29/04/2205	06/07/2005	19/01/2006
MOHEDAS DE GRANADILLA	24/06/2005	12/07/2005	07/11/2005
MONTEHERMOSO	05/04/2005	03/06/2205	11/10/2005
MORCILLO	23/06/2005	20/10/2005	20/04/2006
NAVACONCEJO	24/06/2005	28/07/2005	15/09/2005
NAVAS DEL MADROÑO	20/04/2005	24/05/2005	27/07/2005
PALOMERO	08/04/2005	25/04/2005	20/06/2005
PASARÓN DE LA VERA	14/07/2006	24/03/2006	19/06/2006
PEDROSO DE ACIM	25/06/2005	25/07/2005	17/10/2005
PERALES DEL PUERTO	23/06/2005	27/07/2005	21/11/2005
PESCUEZA	23/06/2005	22/07/2005	07/11/2005
PINOFRANQUEADO	29/04/2205	19/07/2005	05/09/2005

CUADRO 2: Relación de municipios de la provincia de Cáceres con aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos (Catálogo Oficial)
(Continuación)

MUNICIPIO	FECHA DE RECEPCION	PUBLICACIÓN BOP	
		APROBACIÓN PROVISIONAL	APROBACIÓN DEFINITIVA
PIORNAL	13/07/2006	22/09/2006	07/11/2006
PLASENZUELA	05/04/2005	27/07/2005	16/02/2007
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	13/07/2006	02/08/2006	24/10/2006
ROSALEJO	23/06/2005	08/08/2005	14/10/2005
SALVATIERRA DE SANTIAGO	07/04/2005	29/12/2005	01/06/2006
SAN MARTIN DE TREVEJO	24/06/2005	22/07/2005	05/10/2005
SANTA ANA	05/01/2007	31/01/2007	01/03/2007
SANTA CRUZ DE PANIAGUA	14/04/2005	04/08/2005	26/09/2005
SANTIAGO DE ALCÁNTARA	20/04/2005	10/08/2005	17/11/2005
SANTIBÁÑEZ EL BAJO	13/04/2005	03/05/2005	24/06/2005
TALAVÁN	17/10/2005	02/11/2055	13/01/2006
TORNAVACAS	27/06/2005	21/07/2005	09/09/2005
TORNO EL	03/05/2005	07/06/2005	02/08/2005
TORRE DE DON MIGUEL	12/04/2005	23/06/2005	06/09/2005
TORRE DE STA MARIA	07/04/2005	04/07/2005	14/09/2005
TORREQUEMADA	24/06/2005	26/10/2005	23/12/2005
TRUJILLO	10/02/2006	29/03/2006	28/06/2006
VALDEFUENTES	07/04/2005	06/04/2205	27/10/2005
VALDEMORALES	07/06/2005	05/10/2005	02/12/2005
VALENCIA DE ALCÁNTARA	05/04/2005	06/06/2005	20/09/2005
VILLA DEL CAMPO	27/06/2005	29/07/2005	26/10/2005
VILLANUEVA DE LA SIERRA	17/10/2005	10/11/2005	14/03/2006
ZARZA DE GRANADILLA	17/10/2005	16/11/2005	13/01/2006
ZARZA DE MONTÁNCHÉZ	13/12/2006	13/03/2007	08/05/2007
ZORITA	14/02/2006	15/03/2006	22/05/2006
TOTAL: 219 MUNICIPIOS ENVIADOS		153 MUNICIPIOS APROBADOS	89 MUNICIPIOS APROBADOS

4.6. Actualización del Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura

Recientemente se ha contratado una Asistencia Técnica para la Actualización del Catálogo, al objeto de actualizar y mejorar los trabajos ejecutados en las dos primeras fases del Catálogo, eliminando los posibles errores.

Además, esto permitirá facilitar la aprobación de los trabajos por parte de los Ayuntamientos y auxiliar a las Corporaciones Locales en cuanto a la resolución de las

alegaciones presentadas, así como colaborar con la Administración en lo referente a los recursos contencioso-administrativos presentados contra la aprobación del Catálogo de Caminos de los distintos términos municipales.

5. RESULTADOS

El Catálogo de Caminos Públicos de Extremadura se manifiesta como una herramienta de gran utilidad para el medio rural, con un gran número de aplicaciones, entre las que destacan las siguientes:

- a) Permite a los Ayuntamientos y Mancomunidades conocer los caminos de titularidad pública que discurren por sus respectivos términos municipales, determinar sus trazados, el estado de conservación, las actuaciones necesarias para su acondicionamiento, las intrusiones y cortes, etc. Esta información proporciona una ayuda incuestionable para resolver litigios sobre la titularidad pública o privada de los caminos.
- b) Facilita la realización, a través de los Sistemas de Información Geográfica, de estudios de los tramos de la red viaria que discurren por áreas específicas, como zonas regables, zonas de concentración, áreas protegidas, mancomunidades, etc.
- c) Permite a las Administraciones Públicas planificar inversiones, proyectar y presupuestar de manera rápida y sencilla las posibles actuaciones en los caminos, sobre la base de las necesidades y recursos disponibles.
- d) Crea la posibilidad de implantar un sistema de navegación mediante GPS en los medios terrestres del PLAN INFOEX, de modo que, utilizando la cobertura de caminos públicos, facilite el acceso a los incendios por la ruta óptima. Del mismo modo, crea la posibilidad de proporcionar a los administrados un sistema de navegación de esas mismas características.
- e) Favorece la interconexión entre la red de caminos y la de vías pecuarias, para facilitar el movimiento de personas y mercancías dentro del mundo rural, e incrementar la utilidad de las mismas.
- f) Posibilita dar acceso a través de Internet a numerosa información sobre los caminos públicos, lo que servirá para potenciar actividades de turismo rural (cicloturismo, senderismo, turismo ornitológico, turismo cultural y medioambiental, etc.).
- g) Proporciona un mayor conocimiento de los caminos públicos, y con ello permite alcanzar otros beneficios para la población local, como generalizar hábitos de vida saludable entre los ciudadanos, favorecer el tránsito del transporte público, valorar e impulsar el conocimiento del patrimonio natural y cultural, defender los dominios públicos hidráulicos, recuperar lugares hasta entonces degradados y abandonados, y contribuir a un desarrollo sostenible, en línea con el concepto de Itinerarios Naturales (Caminos Naturales y Vías Verdes y Senderos) desarrollado desde el Ministerio de Medio Ambiente.

Como conclusión, es preciso señalar que el conocimiento completo de los Caminos Públicos de Extremadura será un elemento impulsor del desarrollo rural en la región, en su objetivo de progreso dentro del mundo rural europeo.